

**Resolución de 30 de enero de 2026, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de personas admitidas y excluidas, de la convocatoria de referencia TEM2508, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 26 de noviembre de 2025, por la que se convocan a concurso público un contrato temporal de Personal de Apoyo a la Investigación**

De acuerdo con la base 7.1 de la convocatoria de referencia TEM2508, aprobada por Resolución Rectoral de fecha 26 de noviembre de 2024, para la adjudicación, mediante convocatoria pública, de tres contratos temporales de Personal de Apoyo a la Investigación, esta Universidad ha resuelto:

**Primero:** Declarar como definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas que se relacionan a continuación, aprobada por Resolución de 22 de enero de 2026:

**Ref.: TEM2508**  
**ASPIRANTES ADMITIDOS:**  
**González Gallego, Luis**

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**  
**López-Chicheri Yriarte, Alejandra (3)**  
**Higueras Díaz, Cristina (1)(2)**

- (1) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 6.6 de la convocatoria: Título de Máster en Biodiversidad y Biología de la Conservación (o resguardo de haberlo solicitado).*
- (2) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 6.6 de la convocatoria: Certificado Nivel Mínimo C1 de inglés (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas o equivalente). En caso de tratarse de un nacional de un Estado donde el inglés sea idioma oficial, se considerará acreditado este requisito con la presentación de copia del pasaporte o tarjeta de identidad en vigor.*
- (3) *No cumple los requisitos mínimos exigidos en la base 6.6 de la convocatoria: Anexos III, IV, V, ANEXO VI, DOCUMENTO IV ANEXO IV-B, DOCUMENTO VII, de esta convocatoria, debidamente formalizados.*

**Segundo:** Esta resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a 30 de enero de 2026

**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y  
DOCTORADO**  
**(P.D.C.: R.R. de 16 de junio de 2025, BOJA n.º 132 de 11/07/2025)**  
**Fdo.: Antonia de las Mercedes Jiménez Rodríguez**

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. Tfno. (34) 95 434 90 91 – 95 434 90 92 Fax. (34) 95 434 92 04  
e-mail: [dirinvestigacion@upo.es](mailto:dirinvestigacion@upo.es) / [mrcarlop@admon.upo.es](mailto:mrcarlop@admon.upo.es)

Código Seguro De Verificación	Mp8/Jmoz6HgiZeMP/YMRoA==	Fecha	30/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonia Mercedes Jimenez Rodriguez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Mp8%2FJmoz6HgiZeMP%2FYMRoA%3D%3D">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/Mp8%2FJmoz6HgiZeMP%2FYMRoA%3D%3D</a>	Página	1/1



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	30/01/2026
ID. FIRMA	firma.upo.es	pagina	1/1